

CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA, CONTROL DE ACCESOS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA PISCINA EL PALMAR DE LA FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL DE VALENCIA

OBJETO

El objeto del presente contrato es el servicio de limpieza, control de accesos y atención al público en la piscina descubierta de la Fundación Deportiva Municipal sita en El Palmar.

PRECIO

El gasto máximo previsto para este contrato asciende a 7.500 € de los cuales 6.198,35 € corresponden a la base imponible y 1.301,65 € al 21% de IVA, debiéndose ofertar una baja global sobre el importe máximo del contrato.

En la medida que este servicio está en relación directa con los requerimientos de la FDM, no existe la obligación de agotar el importe total del mismo.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A PRESTAR

LIMPIEZA DE LA PISCINA, INSTALACIONES Y COMPONENTES

En general, consistirá en mantener en perfecto estado de limpieza y decoro todas las instalaciones adscritas al servicio (anexo I), cumpliendo en todo momento con las condiciones higiénicas, sanitarias y de cualquier tipo que establezca la normativa de aplicación. Todo ello implicará, entre otros servicios y obligaciones, y de forma enunciativa pero no limitativa:

- a. La limpieza al inicio y fin de la temporada para la puesta en marcha y cierre de la instalación (accesos, almacenes, vestuarios, botiquín, salas, salas técnicas y zona de playa) correrá por cuenta del adjudicatario, exceptuando el vaso de piscina que limpiará y mantendrá la FDM.
- b. Durante el periodo de funcionamiento de la Piscina, las instalaciones y servicios deberán limpiarse y desinfectarse diariamente.
- c. En general, la limpieza de las instalaciones se efectuará con antelación suficiente para que dichos trabajos estén finalizados antes del horario de apertura al público de la piscina. En todo caso, la playa de piscina deberá limpiarse y mantenerse antes de la apertura al público y no más tarde de las 9 de la mañana. Deberá disponerse de un servicio de contenedores higiénicos.
- d. El concesionario asume la obligación de mantener todo el recinto (aseos, vestuarios, botiquín, almacenes, salas, salas técnicas, playa de piscina, accesos, zonas comunes y zonas ajardinadas), en perfecto estado de limpieza; cumplir las normas sanitarias aplicables al caso, destinando para ello el personal necesario para ello.

MONITORES Y SOCORRISMO

Tanto el personal socorrista de la piscina como los monitores de las actividades dirigidas acuáticas correrán a cargo de la Fundación Deportiva Municipal.

El adjudicatario deberá coordinarse y colaborar con el personal que presta este servicio, atendiendo en todo momento a las indicaciones de los mismos.

HORARIOS DE APERTURA Y CIERRE

El horario de apertura al público de la instalación es el siguiente:

Lunes a viernes 10:15 a 20:30 horas

Sábados y domingos de 11:00 a 19:00 horas

FECHAS

La piscina El Palmar permanecerá abierta durante la temporada de verano desde el 1 de julio al 3 de septiembre (ambos inclusive).

VENTA DE ENTRADAS Y CONTROL DE ACCESO

Corresponderá al adjudicatario permitir la entrada libre al recinto y dependencias a todas las personas que estén provistas de su correspondiente abono o entrada y que cumplan los requisitos exigidos en las normas de funcionamiento establecidas por la Fundación Deportiva Municipal. El control de accesos supone, entre otras cosas, la recepción, venta de entradas y control del acceso a la piscina y sus instalaciones mediante identificación previa y comprobación posterior, mediante abono o entrada de acceso. Este servicio será atendido de forma permanente durante el horario de apertura al público, como mínimo por una persona.

RECAUDACIÓN Y LIQUIDACION DE INGRESOS

El adjudicatario deberá disponer de los medios necesarios para poder realizar el cobro de las entradas. La FDM facilitará los impresos necesarios para el control de acceso de acuerdo con el documento regulador de Precios Públicos de Instalaciones Deportivas Municipales de la Ciudad de Valencia.

El adjudicatario realizará un ingreso con la recaudación semanal al número de cuenta de la Fundación Deportiva Municipal, aportando al Servicio de Administración una liquidación justificativa de cada ingreso con el resumen de las ventas realizadas.

A la finalización del servicio se presentará la siguiente documentación:

- Memoria económica
 - o Liquidación de ingresos
 - o Memoria de usos reflejada en la documentación correspondiente

MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS INSTALACIONES

Será responsabilidad del concesionario y están incluidas en el alcance de sus prestaciones todas las labores de mantenimiento y conservación de las instalaciones, de acuerdo con la normativa de aplicación.

Control diario de los parámetros de cloro libre, cloro total y pH. El kit de análisis y reactivos serán aportados por la FDM. Las mediciones se harán a las 14h y 18h y apuntarán en una planilla facilitada por la FDM. El personal que las realice debe de estar en disposición del título en vigor de técnico en tratamiento de aguas de piscinas de uso colectivo. Siguiendo instrucciones directas del personal de la FDM, el técnico deberá realizar acciones puntuales sencillas para mantener las condiciones físico-químicas del agua dentro de los parámetros que marca la norma. Así mismo, deberá mantener limpia de hojas, la superficie del vaso de la piscina, utilizando el recoge hojas o salabre suministrado al efecto.

Control diario del nivel de combustible (propano) y comunicación de su estado a la FDM para planificar el repostaje. Así mismo, efectuará el pago del mismo, regularizando por los medios administrativos el mismo con la FDM.

La conservación de los bienes, instalaciones y mobiliario afectos al servicio, habrá de ser efectuada por el concesionario y la llevará a cabo de manera adecuada, garantizando la misma y teniendo como objeto el asegurar que las instalaciones y maquinaria funcionen con normalidad, para lo cual resulta preciso la realización de trabajos de mantenimiento preventivo y conductivo. Para llevar a cabo el mantenimiento se seguirán las instrucciones dictadas por el Servicio de Infraestructuras de la FDM.

El adjudicatario se responsabilizará de los equipos de reanimación facilitados por la FDM para el periodo de apertura de la piscina, velando por el buen estado de mantenimiento y asegurando que se encuentran accesibles ante cualquier incidencia.

El control y corrección de la calidad sanitaria de las aguas de los vasos correrá a cargo de la Fundación Deportiva Municipal, así como de la documentación justificativa del mantenimiento.

DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato se establece la fecha de adjudicación hasta el 18 de septiembre de 2017.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio objeto del contrato será prestado en la Piscina del Palmar sita en la calle Jesuset de l'Hort, 8 de la localidad de El Palmar en el horario establecido por la FDM. La FDM podrá convocar en las oficinas del Peso de la Pextina 42 las reuniones de coordinación y control que sean necesarias.

ANEXO I

INVENTARIO ESPACIOS PISCINA PALMAR

ESPACIOS EXTERIORES:

- Playa piscina: 246 m²
- Zona picnic (ampliación): 317 m²
- Pasillo exterior de acceso a piscina desde vestuarios: 31 m²

EDIFICIO:

Planta baja

- Despacho- oficina: 8,63 m²
- Vestuario hombres: 35,11 m²
- Vestuario mujeres: 35,18 m²
- Vestuario niños-niñas: 5,75 m²
- Sala técnica: 14,39 m²
- Vestuario personal: 18,14 m²
- Almacén: 7,53 m²
- Enfermería- botiquín: 12,17 m²